

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.



**CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA FBC
CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
QUE HACEN LOS CÓNYUGES
SEÑOR CESAR EDUARDO ULLAURI
TORRES Y SEÑORA PATRICIA
MARIA UGARTE HENRIQUEZ A
FAVOR DEL SEÑOR HUMBERTO
VICENTE GUERRERO ORTIZ.-**

— CUANTÍA: \$ 133.00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día treinta de Junio del año dos mil ocho, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA** comparecen, por sus propios derechos, por una parte, los cónyuges señor **Cesar Eduardo Ullauri Torres**, quien declara ser de estado civil casado, de ocupación estudiante; y señora **Patricia Maria Ugarte Henríquez**, quien declara ser de estado civil casada, de profesión Ingeniera; y por otra parte, el señor **Humberto Vicente Guerrero Ortiz**, quien declara ser de estado civil soltero, de ocupación estudiante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación: **SEÑOR**

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
2 cargo, sírvase insertar una más de CESION DE
3 PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes
4 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Por una parte, y
5 en calidad de **CEDENTE** comparece, el señor **Cesar**
6 **Eduardo Ullauri Torres** de ocupación estudiante, de
7 estado civil casado; y por otra parte en calidad de
8 **CESIONARIO** el señor **Humberto Vicente Guerrero**
9 **Ortiz**, de ocupación estudiante, de estado civil soltero,
10 siendo los comparecientes ecuatorianos, mayores de
11 edad, domiciliados en la ciudad de Machala,
12 Provincia de El Oro, hábiles ante la ley, con suficiente
13 capacidad para obligarse y contratar y con pleno
14 conocimiento de la naturaleza y efectos de este
15 instrumento público; así mismo comparece al
16 otorgamiento de la presente escritura pública la Sra.
17 **Patricia Maria Ugarte Henríquez**, cónyuge del socio
18 Cedente señor **Cesar Eduardo Ullauri Torres**,
19 comparecencia que la realiza con el ánimo de autorizar
20 como en efecto autoriza a su cónyuge para que ceda y
21 transfiera las ciento treinta y tres Participaciones
22 Sociales que tiene dentro del capital de la antes referida
23 compañía. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La
24 compañía **FBC CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, Se
25 constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la
26 ciudad de Machala, el ~~dos~~ de Octubre del dos mil tres,
27 ante el Dr. Leslie Castillo Sotomayor, Notario Quinto del
28 Cantón Machala, la misma que fue inscrita en el

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Registro Mercantil del Cantón Machala con él número
2 novecientos veintitrés, y anotada en el repertorio bajo el
3 número mil novecientos cincuenta, el veintiocho de
4 Noviembre del dos mil tres, Aprobada por la
5 Superintendencia de Compañías mediante Resolución #
6 03.M.DIC.0240, de fecha diecinueve de Noviembre del
7 dos mil tres; DOS.- Mediante Junta General
8 Extraordinaria Universal de Socios celebrada el cinco de
9 Mayo del año Dos Mil Ocho, acordó por unanimidad
10 autorizar al socio señor **Cesar Eduardo Ullauri Torres**
11 para que ceda y transfiera las ciento treinta y tres
12 Participaciones Sociales que tiene dentro del capital
13 social de la compañía, cesión que se realiza a favor del
14 señor **Humberto Vicente Guerrero Ortiz**, de
15 conformidad a lo constante en el Acta de Junta General
16 Extraordinaria Universal de Socios que se agrega como
17 habilitante a la presente escritura pública. Las
18 participaciones cedidas tienen un valor nominal de Un
19 Dólar cada Una. **TERCERA.- CESION DE**
20 **PATICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,
21 mediante el presente instrumento público, el socio señor
22 **Cesar Eduardo Ullauri Torres**; cede las Ciento
23 treinta y tres Participaciones Sociales que tiene en el
24 capital de la compañía, a favor del señor **Humberto**
25 **Vicente Guerrero Ortiz**, que tiene dentro del capital de
26 la compañía. Las Participaciones tienen un valor
27 nominal de Un Dólar cada una, por lo que el cesionario
28 el valor convenidos entre las partes, pagan a los

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 cedentes por las participaciones cedidas, no teniendo
2 nada que reclamarse en lo posterior por este
3 concepto. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes que
4 intervienen en la presente escritura pública,
5 declaran que aceptan, aprueban y se ratifican en el
6 contenido del presente instrumento público, los
7 cedentes autorizan para que se proceda a entregar
8 los correspondientes certificados de las aportaciones
9 cedidas a favor del señor Humberto Vicente Guerrero
10 Ortiz, quien a partir de la presente fecha está
11 facultado para cumplir con lo que establece artículo
12 ciento trece de la Ley de Compañías, es decir
13 anotar al margen de la inscripción de la escritura
14 pública de constitución en el Registro Mercantil del
15 Cantón Machala, sentar razón en la escritura
16 pública de constitución en el respectivo protocolo de
17 Notaría Quinta del Cantón Machala; y, realice las
18 demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento
19 del presente acto. Agregue usted señor notario las
20 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
21 del presente instrumento público. F) ABOGADO
22 CARLOS OVIEDO ARCE, Registro profesional número
23 ciento cuarenta y seis, del Colegio de Abogados
24 de El Oro. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma que
25 queda elevada a escritura publica que surtan los
26 efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales
27 que el caso requiere y leída que les fue a los
28 comparecientes íntegramente por mí el Notario, éstos se



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
COMPAÑIA FBC CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA
10 DE MAYO DEL AÑO 2008.

En la Ciudad de Machala, a los cinco días del mes de Mayo del año 2008, siendo las 9
horas, en el local ubicado en las calles Santa Rosa y Manuel Estomba, se reúnen los
socios de la Compañía FBC CONSTRUCCIONES CIA LTDA. Por unanimidad
acuerdan constituirse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo prescrito
en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente Sr. Cesar Eduardo Ullauri Torres, solicita que el Secretario Sr. Bosco
Manuel Ramirez Ludeña, tome lista de los Socios presentes, contando con la
presencia de los siguientes.

Ing. Freddy Dario Mocha Elizalde, propietario de 134 Participaciones de 1,00 dólar
cada una. Ing. Bosco Manuel Ramirez Ludeña propietario de 133 Participaciones de
1,00 dólar cada una. Sr. Cesar Eduardo Ullauri Torres propietario de 133
Participaciones de 1,00 dólar cada una, de los cuales en conjunto representan el ciento
por ciento 100% del Capital suscrito y pagado de la Compañía. Comprobado el
quorum legal, El Presidente declara formal y legalmente constituida la Junta, pasando
inmediatamente a dar lectura al Orden del dia el cual consta de un solo punto a tratar.

1.- Acordar sobre la cesion y transferencia de Participaciones de la Compañía FBC
CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. A los Señores Ing. Luis Alberto Guaman Quishpi,
Egdo. Elvis Christian Loayza Chuchuca y Ledo. Humberto Vicente Guerrero Ortiz.

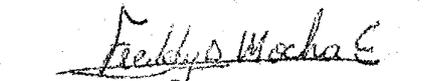
Los Socios luego de cruzar ideas sobre la conveniencia de ceder y transferir las
Participaciones, resuelven por unanimidad que se proceda a la transferencia y
autorizan al Gerente para que en representación de la Sociedad, realice los tramites
legales correspondientes.

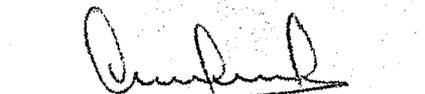
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redaccion
del Acta respectiva.

Reinstalada la Sesion con la presencia de los mismos Socios concurrentes, el
Secretario procede a dar lectura del Acta, siendo aprobada por unanimidad de votos,
suscribiendola para constancia todos los Socios presentes, levantandose la sesion
siendo las once horas treinta.

Para constancia firman:


CESAR E. ULLAURI TORRES
PRESIDENTE


FREDDY D. MOCHA ELIZALDE
GERENTE


BOSCO M. RAMIREZ LUDENA
SECRETARIO

NOTARIO SEXTO MA

Doy fé: que la copia fe
que antecede es igual a
en _____ fjs.

Machala, a 30 JUN

ABG. LI
NOT
M

L. LUIS ZAMBRANO LARREA

zón: Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de la Compañía FBC Construcciones Cía. Ltda., se procedió a tomar nota de la Cesión de Participaciones que otorgan los Sres. Cesar Eduardo Ullauri Torres y Patricia María Ugarte Henríquez, a favor del Sr. Humberto Vicente Guerrero Ortiz, celebrada mediante escritura pública otorgada en esta Notaria, el 30 de Junio del 2008, ante el Notario Sexto del cantón Machala.-

Machala, 08 de Marzo del 2010

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto



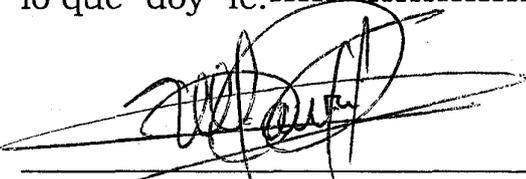
L.Z.L.

-cuatro-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

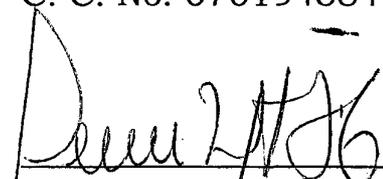
TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo
2 lo que doy fe.-----

3
4
5 

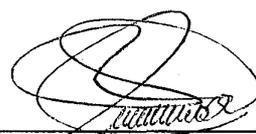
6 Sr. **CESAR EDUARDO ULLAURI TORRES**

7 C. C. No. 070194384-7

8
9
10 

11 Sra. **PATRICIA MARIA UGARTE HENRIQUEZ**

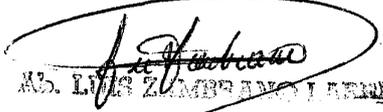
12 C. C. No. 070172550-9

13
14 

15
16 Sr. **HUMBERTO VICENTE GUERRERO ORTIZ**

17 C. C. No. 070087398-7

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO

18
19
20 
21 **ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**
22 **NOTARIO - SEXTO**
23 **MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

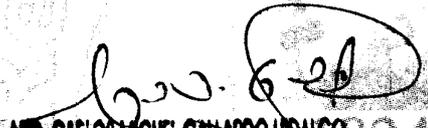
24 SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
25 ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
26 IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RU
27 BRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELE
28 BRACION.*****


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

J.M.M.P

CERTI

FICO: Que se tomó nota de ésta Escritura de Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **CESAR EDUARDO ULLAURI TORRES Y PATRICIA MARIA UGARTE HENRIQUEZ** (Cedentes), a favor del señor **HUMBERTO VICENTE GUERRERO ORTIZ** (Cesionario), margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "**FBC CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**", a foja No. 5.098 del Registro Mercantil del año 2.003. Machala, a quince de Septiembre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-


MR. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO 824
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

